



**ACUERDO No. 168
(10 de Septiembre de 2020)**

Por medio del cual se efectúa una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal 2020.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE
CARTAGENA.**

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, modificado por las leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1957 de 2019 y 1985 de 2019, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, el Acuerdo Distrital No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto ley No. 111 de 1996 – Estatuto Orgánico presupuestal-, y el Acuerdo Distrital No. 44 de 1998 - Estatuto Orgánico Presupuestal del Distrito de Cartagena-, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que a través del Acuerdo N°. 162 de 2019, el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental aprobó el Presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e Inversión de la entidad para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No. 167 de 14 de agosto de 2020, el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena armonizó el Presupuesto de Inversión de la entidad de la vigencia fiscal 2020 con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “*Salvemos juntos a Cartagena 2020-2023*”.

Que el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena –EPA CARTAGENA- y la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique –CARDIQUE- suscribieron un Convenio Interadministrativo de cooperación para el apoyo a la gestión mediante el desarrollo de acciones de control, vigilancia y educación ambiental encaminadas a la recuperación y conservación del Parque Natural Distrital Ciénaga de la Virgen.

Que el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$200.500.000.00), de los cuales CARDIQUE aporta la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$165.600.000.00), y el saldo del Convenio en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$34.900.000.00), los aporta el EPA CARTAGENA.

Que el aporte del EPA Cartagena es en especie, representado en el recurso humano vinculado a la entidad, de acuerdo con las especificaciones del convenio y el estudio técnico que lo soporta, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

Que para la ejecución del convenio, CARDIQUE entregó su aporte al EPA Cartagena, según consta en el Registro Presupuestal No. 959 de 25 de agosto de 2020, suscrito por el Profesional Especializado de CARDIQUE, doctor Rober Romero Redondo

Que la Subdirección Administrativa y Financiera certificó que los recursos provenientes de CARDIQUE se encuentran disponibles en el EPA Cartagena, los que deben ser incorporados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la actual vigencia 2020 en el rubro



ACUERDO No. 168
(10 de Septiembre de 2020)

Por medio del cual se efectúa una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal 2020.

correspondiente a "Convenios" del Proyecto de Inversión "Recuperación de Áreas Ambientalmente Degradadas".

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de rentas y recursos de capital del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena de la vigencia fiscal de 2020, la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 165.600.000.00)**, a las siguientes partidas de ingresos.

<u>INGRESOS</u>	165.600.000.00
<u>PARTICIPACIONES</u>	
Convenios	165.600.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los recursos incorporados en el artículo anterior, en cuantía de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 165.600.000.00)**, en los siguientes rubros:

<u>INVERSION</u>		
CÓDIGOS	RUBROS Y FUENTES	VALOR
	<i>Recuperación áreas ambientemente degradadas</i>	165.600.000.00
95	Convenios	165.600.000.00
	TOTAL INVERSION	165.600.000,00

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

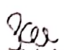
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en Cartagena de Indias, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Presidente


JAVIER MOUCHON BELLO
Secretario Consejo Directivo


Vo. Bo. Sub. Adm. Fin

Vo. Bo. Jefe Of. Planeación


Vo. Bo. Jefe Of. Jurídica